

CALENDARIO OPERATIVO DE ELECCIONES CAMPUR GENERAL PADRES Y APODERADOS

1-. REUNIÓN INFORMATIVA CON CAMPUR ACTUALES

- Reunión convocada Dirección del Colegio, con la finalidad de establecer el calendario de elecciones y ajustar cronograma del actual CGPyA y proceso electoral.

Se recomienda Miércoles 14 de Junio, 15:00 hrs.

2-. CONVOCATORIA ELECCIONES (PUBLICACIÓN REGLAMENTOS Y CRONOGRAMAS)

- Debe hacerse de acuerdo a calendario.
- Revisar material en web del Colegio, www.colegionahuelcura.cl > Elecciones Campur 2023 > Apoderados.

Se recomienda Lunes 19 de Junio

3-. CREACIÓN COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

- La comisión revisora de cuentas debe ser constituida a lo menos 4 semanas antes de las elecciones.
- La comisión revisora debiese estar compuesta por miembros 5 miembros, 2 del Campur actualmente vigente y 3 miembros de los Campur Curso.

Se recomienda Martes 27 de Junio

4-. PRESENTACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DE CAMPUR GENERAL

- La cuenta Pública debe considerar en detalle el cumplimiento del plan de trabajo de CGPyA, como, asimismo, una cuenta pormenorizada de gastos, los cuales deben ser aprobado una Comisión revisora de cuentas compuesta por a lo menos tres miembros del Consejo de Coordinadores.
- Una vez pre aprobada la Cuenta por parte de la Comisión Revisora, el CGPyA, deberá presentarla públicamente al Consejo de Coordinadores, el cual deberá aprobarla por mayoría Simple.
- Una vez presentada y aprobada, debe ser entregada Dirección del Colegio para ser impresa y presentada públicamente.
- La cuenta Pública debe ser presentada a lo menos con 15 días de antelación a la asunción del TRICEL.

Fecha Miércoles 26 de Julio, a las 17:00 hrs. Presentación pudiera ser híbrida

Link se enviará a correos.

5-. CONFORMACIÓN TRICEL

Requisitos:

Miembros en función de lo que estable el reglamento.

El Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)

- Art.25.- Es un estamento constituido por un docente o funcionarios del Colegio, tres Padres y Apoderados de Enseñanza Parvularia, Básica y Media respectivamente que se destaquen por su participación en las distintas actividades que se realizan en sus cursos, estos pueden ser designados por sus propios CAMPUR cursos y ninguno de ellos podrá formar parte de la Directiva, del Consejo de Coordinadores o de los organismos y comisiones creados por éste.

- Del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) del CGPA

- Art.63.- Sus funciones son las siguientes:

a-. Recibir la inscripción de las listas de Apoderados postulantes y entregar el comprobante de inscripción respectivo.

b-. Determinar la aceptación o rechazo de las listas inscritas en función del reglamento previamente establecido.

c-. Publicar las listas de votantes y salas de votación.

d-. Designar y publicar el listado de los vocales de mesa/del Proceso de Elecciones

e-. Velar por el normal desarrollo del proceso el día de elección.

f-. Reunir los escrutinios de las mesas y sumar los votos.

g-. Realizar el escrutinio general de los votos.

h-. Resolver las reclamaciones que tuvieran lugar.

- Art.64-. El TRICEL se conformará con una anticipación de 12 días hábiles antes de la fecha de la elección.
- Art.65-. Toda reclamación deberá ser realizada por escrito al Tricel, en un plazo no superior a las 24 horas inmediatamente anteriores a la votación.
- Art.66.- El TRICEL, con todos sus miembros, resolverá la reclamación dentro de un plazo que no excederá las 24 horas desde la recepción de la misma.
- Art.67.- Las resoluciones del TRICEL serán inapelables.

Se recomienda Viernes 28 de Julio

6-. INSCRIPCIÓN LISTAS POSTULANTES A CGPYA

Según estatutos:

- La Inscripción de Listas, debe hacerse por parte de la Lista postulante y/o sus representantes o apoderados, ante el TRICEL.
Debe ser presentada por escrito y contener los siguientes elementos:

- 1-. Nombre de la Lista: (consignar un eslogan representativo de la Lista)
- 2-. Nombre Completo de los Integrantes por Secretaría
- 3-. Curso de cada Integrante
- 4-. RUN de cada integrante
- 5-. Correo electrónico y teléfono de cada integrante.
- 6-. Firma de Cada integrante
- 6-. Fotografía de la Lista Completa o de cada Integrante, para incorporarla al voto.

- El documento debe considerar además una declaración jurada simple, que indique el cumplimiento de los requisitos de los candidatos que establece el presente reglamento.
- La lista debe ser presentada con la debida formalidad ante el TRICEL, en los tiempos correspondientes calificados para ello, se entenderá como acuerdo que los horarios de expiración son aquellos en que termina una jornada laboral regular del colegio (aproximadamente 16:00 hrs.)
- El error en los datos entregados y/o no cumplimiento de requisitos invalidará la participación de la lista, por tanto, es de exclusiva responsabilidad de esta, verificar la correspondencia de los datos y requisitos.

Se recomienda Lunes 31 de Julio

7-. VALIDACIÓN DE LISTAS

- TRICEL valida cumplimientos de requisitos
- Informa consideraciones y/o Reparos
- Valida listas e informa a Listas Postulantes
- El TRICEL deberá comunicar por escrito y de manera pública la aceptación y validación de la lista, en los plazos correspondientes.
- Una vez Inscritas las Listas, el TRICEL verificará la validez de las mismas y dispondrá su sanción respectiva.
- El TRICEL, deberá publicar en Afiches y/o Informativos a la Comunidad la aceptación de la validez de las listas en competencia, así como la justificación de aquellas que no cumplen con los requisitos.
- Su determinación es inapelable.

Se recomienda Martes 1 de Agosto

8-. PROPAGANDA

- La campaña informativa de las listas en competencia aplica a difundir el Plan de Trabajo de esta y a sus miembros.
- La Campaña podrá ser utilizando distintos soportes.

- La Campaña de cada lista debe hacer referencia a sus propias fortalezas y no referirse a las otras listas u otros miembros de listas.
- La Campaña no podrá asociarse a apologías doctrinarias y/o políticas, debiendo enmarcarse dentro del Proyecto Educativo del Colegio y la Cultura de este.
- Referencias contra las buenas costumbres, el PEI, atentatorios a la persona y dignidad humana, podrán ser sancionados por el TRICEL, hasta con la eliminación de participación de la Lista.
- No se permitirá propaganda que deteriore, ensucie y/o tenga carácter permanente en las dependencias del colegio

Se recomienda 2, 3 y 4 de Agosto.

9-. ELECCIONES

- El sufragio, se considerará aplicable a los estamentos correspondientes y requisitos derivados, debiendo informarse por parte del TRICEL de manera pública las Personas habilitadas para Sufragar, a través de libro o planilla de habilitados.
- El día de la Votación, el elector, deberá presentarse con la documentación requerida de identidad para realizar el correspondiente sufragio.
- En caso que la votación o sufragio, se realice de forma on line, es decir, utilizando una plataforma virtual para ello. El votante tendrá una opción de voto por familia y/o sostenedor financiero, en función del acceso determinado por la plataforma.
- Se entregará a este un Voto, debiendo marcar la opción de predilección y depositarlo en la urna correspondiente.
- Cualquier leyenda, dibujo, doble predilección, dejará el voto como nulo o invalido.
- La mesa o mesas receptoras de sufragios se mantendrán abiertas según considere el procedimiento de elecciones.
- Al cierre de la(s) mesa(s), los integrantes de este contabilizarán los votos en función de lo indicado en procedimiento, y registrarán los datos en Acta correspondiente.
- El Padrón electoral estará asociado a las familias y/o sostenedores, procurándose UN VOTO por sostenedor económico o familia. (**Verificación en contrato de servicios educativos**)

Se recomienda Lunes 7 de Agosto

10-. PROCLAMACIÓN CGPYA NUEVO

- Los resultados de la elección se informarán de forma inmediata a quienes corresponda, debiendo ser publicados el día siguiente a las elecciones, para el conocimiento general.

Se recomienda Miércoles 9 de Agosto

11-. DESAYUNO Y TRASPASO MANDO CGPYA

- La asunción del Mando de la nueva directiva, se realizará en ceremonia con la Dirección del Colegio.
- Las Directivas entrante y saliente deberán realizar la ceremonia de traspaso de Mando. La directiva entrante deberá firmar las actas de asunción de mando, y su periodo de gobierno comenzará a partir de ese momento.

Se recomienda Jueves 10 de Agosto

12-. CRONOGRAMA ELECCIONES CAMPUR PADRES Y APODERADOS

JULIO

Miércoles 26 Cuenta Pública Campur General Saliente
Viernes 28 Conformación TRICEL
Lunes 31 Inscripción Listas Postulantes

Agosto

Martes 1 Validación Listas TRICEL
Miércoles 2 Propaganda - Campaña Informativa Campur
Jueves 3 Propaganda - Campaña Informativa Campur
Viernes 4 Propaganda - Campaña Informativa Campur
Retiro Propaganda

Lunes 7 Elecciones
Miércoles 8 Proclamación Lista vencedora
Jueves 9 Desayuno y Traspaso Mando

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CALENDARIO JULIO 2023

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24 Retorno a Clases	25	26 Cuenta Pública Campur General Saliente	27	28 Conformación TRICEL
31 Inscripción Listas Postulantes				

CALENDARIO AGOSTO 2023

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1 Validación Listas TRICEL	2 Propaganda - Campaña Informativa Campur	3 Propaganda - Campaña Informativa Campur	4 Propaganda - Campaña Informativa Campur
7 Elecciones Generales	8	9 Proclamación Lista	10 Desayuno y Traspaso Mando	11
14 Interferiado	15 Feriado	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	